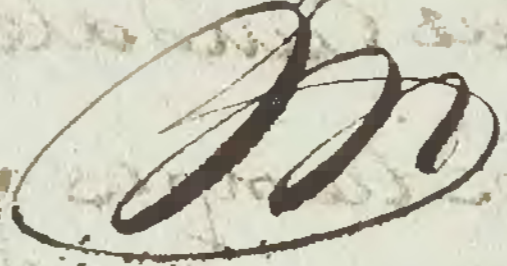


(incluyo el de Utinivilis, y Pavia) con sus Co-
pian cobratoria de la villa de Molina
por lo correspond. al ^{te} ^{te} prev. año, no ve adviend
en elor defecto, que embaraze su aprovaz
Mur. 24. de Julio de 1786.

Duxton

Murcia Ut. Pavia



Aprovado sin perjuicio de Tercero el anter.
partim. y el q. acompaña de las R. contra-
buiones de la V. de Molina

Levalloz
